UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2016

Visto los Memorandos Nos. 057-2016-JMMA-OP-OGPP-UNSCH, 0639-2016-UNSCH-OGPP-OP, de la Oficina de Presupuesto y 0772-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás actuados en total de 298 folios, sobre otorgamiento de retribución económica a las autoridades, docentes y personal no docente por participación en el Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 077-2016-UNSCH-R de fecha 04 de febrero de 2016, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2016-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que es procedente el otorgamiento de la retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-UNSCH-OGPP "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución Rectoral N° 336-2015-UNSCH-R;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N°. 057-2016-JMAA-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 27 de mayo de 2016, ha emitido la certificación presupuestal favorable por el monto de S/ 397,795.50;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total ascendente a TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/ 397,795.50), conforme a la planilla de pagos remitido por el Jefe de la Oficina General de Admisión que en anexo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2016-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION
3.000001 5.001549 Desarrollo de la Educación Universitaria Pregrado

META: 00001 0054371 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

CADENAS DE GASTO:

2.09.2.1.1.1.2.99	S/ 55,550.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo)
2.09.2.1.1.5.2.99	S/ 309,400.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09.2.1.3.1.1.5	S/ 32,845.50	Contribuciones a Es salud

TOTAL S/ 397,795.50

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de remuneraciones y Pensiones, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HERMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Oficina General de Administración.
Oficina General de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional.
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Integración Contable.
Oficina de Remuneraciones y Pensiones.
Oficina de Admisión.
Comisión de Admisión
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP